

MODIFICACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONVOCATORIA NACIONAL PROYECTOS DE INNOVACION DE INTERÉS PRIVADO PARA EL AGRO – 2023

Se modifican las Bases de la presente convocatoria en los siguientes puntos:

A.- En el punto 1.7.1 POSTULANTES

Donde dice:

“Situaciones especiales de algunos postulantes que necesariamente deben presentarse con asociados:

En caso de postulantes, que cumplan con requisito 1, 2, 3 y 4, pero que no cumplan con el requisito 5, es decir, que no están relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, deberán venir asociados a lo menos con una o más empresas que cumplan con los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5 señalados precedentemente.”

Debe decir:

“Situaciones especiales de algunos postulantes que necesariamente deben presentarse con asociados:

En caso de postulantes, que cumplan con requisito 1, 2, 3 y 4, pero que no cumplan con el requisito 5, es decir, que no están relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, deberán venir asociados a lo menos con una o más empresas que cumplan con los requisitos 1, 2, 4 y 5 señalados precedentemente.

B.- En el punto 1.7.2 ASOCIADOS

Donde dice:

“En el caso de las propuestas que necesariamente deben presentarse con asociados (ver “Situaciones especiales”) los cuales deben cumplir específicamente con los requisitos que se solicitan para “el Postulante” detallados en el numeral 1.7.1., apartado 1, 2, 3, 4 y 5.”

Debe decir:

En el caso de las propuestas que necesariamente deben presentarse con asociados (ver “Situaciones especiales”) los cuales deben cumplir específicamente con los requisitos que se solicitan para “el Postulante” detallados en el numeral 1.7.1., apartado 1, 2, 4 y 5.